

Tu Guía para la PI en Horizonte 2020



Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía IDEA
CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA, Y COMERCIO



ÍNDICE DE CONTENIDOS

I. Introducción a Horizonte 2020	4
II. ¿Qué novedades introduce Horizonte 2020 con respecto a la PI?	6
III. Su Proyecto - Sus conocimientos - Su PI	7
1. Empezando su proyecto	8
2. Desarrollando su proyecto	13
3. Concluyendo su proyecto	21
IV. Servicio de Asistencia Europeo en DPI	26
V. Nuestros servicios	27
VI. Documentación útil	30
VII. Servicios complementarios que ofrece la Agencia IDEA	31
VIII. Contacte con nosotros	33

El objetivo de esta guía es el de proporcionarle la información básica sobre aspectos destacados de la Propiedad Intelectual e Industrial en proyectos de Horizonte 2020.

Este manual no pretende ser exhaustivo y no es un documento oficial de la Comisión Europea. Se ofrece como guía de apoyo del Servicio Europeo de Asistencia en DPI o Derechos de propiedad industrial e intelectual.

CESEAND es el nodo andaluz de la Enterprise Europe Network y está compuesto por las siguientes entidades:

- Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía IDEA
- Agencia Andaluza del Conocimiento
- Confederación de Empresarios de Andalucía
- Consejo Andaluz de Cámaras de Comercio, Industria y Navegación
- Instituto Andaluz de Tecnología



Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía IDEA
CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO



I. Introducción a Horizonte 2020

Horizonte 2020 es, a día de hoy, el proyecto más novedoso y amplio dentro del programa marco de la Unión Europea (UE) para la investigación e innovación, con casi 80 mil millones de euros de financiación disponibles para los próximos siete años (2014-2020). Es el instrumento financiero que pone en marcha la Unión por la Innovación, una iniciativa que es el buque insignia de Europa para 2020. Horizonte 2020 aspira a reafirmar la competitividad global de Europa y a crear un desarrollo sostenible e inteligente en la UE.

Este programa se basa en una estructura simplificada que reduce la complejidad de las reglas, la burocracia y los plazos de concesión de subvenciones. Horizonte 2020 focaliza en la innovación y en cercanía al mercado, más de lo que lo hizo el anterior Séptimo Programa Marco (FP7). Considerada la fuerza motora del desarrollo económico y de la creación de empleo, Horizonte 2020 aúna investigación e innovación mediante la fusión de todos los fondos provistos para ambas áreas y que, previamente, han sido facilitados a través de tres programas diferentes. Así pues, en Horizonte 2020, los participantes trabajan con un solo programa y una única normativa, con el objetivo de asegurar una cadena de innovación sin fisuras, que contempla desde la investigación transfronteriza pasando por el desarrollo tecnológico hasta aplicaciones orientadas al mercado.

Reconocido como la columna vertebral para la innovación y la creación de empleo en Europa, Horizonte 2020 pone especial énfasis en la participación de pequeñas y medianas empresas (PYMES) a través de toda la estructura del programa. Se les anima a que se sumen a proyectos de tipo colaborativo formando parte de un consorcio y se les apoya mediante un instrumento específico para PYMES, diseñado para compañías pequeñas altamente innovadoras.

APARTADOS DEL PROGRAMA HORIZONTE 2020

Temáticamente, el programa se fundamenta en tres pilares básicos:

- ◆ **Ciencia Excelente** – financiar la mejor ciencia a través de la competencia.
- ◆ **Liderazgo industrial** – apoyo a PYMES innovadoras y desarrolladoras de tecnologías industriales de capacitación
- ◆ **Retos sociales** – apoyo a la investigación en las áreas de salud, clima, alimentación, seguridad, transporte y energía.

APARTADOS ADICIONALES:

- ◆ Fomentando la Excelencia y ampliando la Participación.
- ◆ Ciencia por y para la sociedad.
- ◆ Instituto Europeo para la Innovación y la Tecnología (IEIT).
- ◆ Euratom.

➤ Horizonte 2020 de un vistazo

- ◆ 80 mil millones de euros de financiación durante siete años (2014-2020).
- ◆ Gran orientación hacia el mercado.
- ◆ Aúna investigación e innovación.
- ◆ Un único programa.
- ◆ Un solo conjunto de normas de participación.
- ◆ Acceso más fácil para todos los participantes de la UE e internacionales.
- ◆ Apartados básicos: Ciencia Excelente, Liderazgo Industrial y Retos Sociales.
- ◆ Foco específico en el apoyo a las PYMES innovadoras.

II. ¿Qué novedades introduce Horizonte 2020 con respecto a la PI?

Con el fin de mejorar la protección y conseguir beneficios comerciales y económicos de las iniciativas de investigación e innovación llevados a cabo a cargo de fondos de la UE, Horizonte 2020 ha establecido una serie de normas para la explotación y difusión de los resultados de los proyectos, incluida la protección de los mismos a través de la propiedad intelectual e industrial (PI).

Con el objetivo de simplificar la estructura del programa, estas reglas de la PI se unifican y detallan en las denominadas "Normas de Participación". Además, datos adicionales sobre la tramitación y gestión de la PI aparecen en las disposiciones del Acuerdo de Subvención o en documentos de apoyo que forman parte de las solicitudes específicas para las propuestas.

Las normas de la PI de Horizonte 2020 se han construido sobre medidas probadas en la FP7. Sin embargo, existen algunos cambios respecto a la puesta en marcha y gestión de proyectos de la PI en Horizonte 2020. Las principales diferencias tienen que ver con **cambios** y especificaciones con respecto a la terminología. Por ejemplo, mientras que los resultados generados dentro del proyecto eran formalmente denominados *foreground*, en Horizonte 2020 se utiliza el término *resultados*. Otras **modificaciones** se relacionan con asuntos que conciernen a la explotación, la divulgación (acceso abierto), la titularidad y los derechos de acceso, así como a la protección y la licencia de la PI.

Para la definición exacta de estos términos y para más información, consulte el glosario y la sección FAQ sobre Horizonte 2020 en nuestra página web.



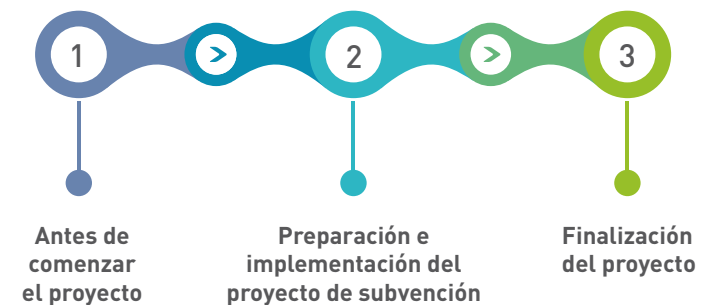
PÁGINA WEB

III. Su proyecto - Su conocimiento - Su PI

Una parte inherente de la investigación colaborativa y de los proyectos de innovación radica en que los socios con ideas e intereses distintos se sienten en la misma mesa. En este escenario, la gestión y la adecuada protección de sus conocimientos y la experiencia deberían ser una parte integral y absoluta de su proyecto. De lo contrario, no podrá:

- ◆ Revelar sus conocimientos e ideas en condiciones seguras.
- ◆ Demostrar su titularidad.
- ◆ Beneficiarse de su explotación comercial.
- ◆ Evitar u oponerse a su uso no autorizado por otros.

Además, puesto que Horizonte 2020 pone énfasis en una mejor y más efectiva explotación de los resultados de los proyectos es más importante que nunca una gestión del conocimiento estratégica y eficiente que incluya la salvaguarda y protección de los activos intangibles mediante los derechos de PI y la confidencialidad. Se plantearán algunas cuestiones de la PI durante todo el ciclo vital de su proyecto: desde la idea inicial y su conceptualización, a lo largo de su ejecución, y hasta su terminación y la potencial explotación y comercialización de sus resultados.





III. 1. Puesta en marcha de su proyecto

Cuestiones de la PI que han de ser consideradas en la fase inicial de su propuesta

¿QUÉ DEBE TENER EN CUENTA?



“Excelencia” e “Impacto” son los criterios clave sobre los cuales la Comisión Europea evaluará su proyecto. Así pues, en este punto, debería demostrar la alta calidad científica y tecnológica de su proyecto (por ejemplo, demostrar qué es innovador) y prever su impacto, en cuanto a usos potenciales y explotación comercial e industrial.

En lo que respecta a la “excelencia”, una buena forma de probar la eficacia del proyecto en términos de innovación es definir en su propuesta el estado del arte actual, con el propósito de explicar más adelante en qué medida los resultados posteriores de su proyecto van más allá del mismo. La búsqueda de bibliografía, incluidos la literatura científica y bases de datos de patentes, es generalmente uno de los mejores métodos para describir el estado técnico actual.

Para convencer a los evaluadores del “impacto” del proyecto, por ejemplo a través de la divulgación y explotación de sus resultados, es de vital importancia que considere y negocie estratégicamente estos aspectos esenciales con sus socios, incluso en este estadio tan inicial: ¿cómo haremos accesibles estos resultados a un público (científico) más amplio?, ¿cuál es el potencial de comercialización del producto?, ¿qué canales de explotación parecen ser los más apropiados?, ¿cuáles son las formas más adecuadas para proteger la PI? Estas son solo algunas de las preguntas que se han de responder en su propuesta en un “Borrador para la Divulgación y Explotación de los Resultados del Proyecto”, incluyendo su estrategia para la gestión de su PI.

¿QUÉ DEBE USTED TENER EN CUENTA EN ESTA FASE?



1. Familiarizarse con las disposiciones pertinentes de la PI en la convocatoria a la que se licita

Antes de empezar a redactar la propuesta de su proyecto, debería tomarse su tiempo para examinar cuidadosamente todos los documentos oficiales y familiarizarse con la normativa relacionada con la PI específica de su solicitud. En general, el conjunto de documentos importantes relacionados con la PI que debería tener en consideración, incluyen:

- ◇ El programa de trabajo pertinente.
- ◇ Las condiciones generales de participación en Horizonte 2020.
- ◇ El Modelo de Acuerdo de Subvención vigente para su convocatoria específica (disponible en el portal de participantes), ya que éste puede incluir especificaciones concretas sobre la PI, en función del tipo de subvención y programa de trabajo.

2. Definir su *background*. Por ejemplo, considere sus actuales conocimientos, experiencia previa, la PI que aportará a su proyecto. Tenga también en cuenta los derechos potenciales de terceras partes que pudiera necesitar para el mismo

Los participantes usarán su *background* y deben saber si van a utilizar la de sus socios. Esto significa que usted debería identificar los activos tangibles e intangibles susceptibles de ser utilizados para la puesta en marcha de su proyecto y/o para el uso de los resultados esperados. Por tanto, debería identificar los elementos que incorporará en el proyecto (estudios científicos, métodos, materiales) y los Derechos de Propiedad Industrial e Intelectual relacionados (patente o *copyright*). También debería verificar a quiénes pertenecen dichos derechos, pedir autorización para usarlos (en caso de que estén sujetos a derechos) y, dependiendo del tipo de intangible, considerar la posibilidad de registrarlos antes de comenzar el proyecto.

3. Tenga presente la confidencialidad cuando redacte, discuta y negocie con otros sus ideas y contribuciones para el proyecto

Normalmente, para la preparación y la presentación de propuestas es necesario que se reúna e intercambie información con sus socios, definir el reparto del trabajo y plasmar la idea del proyecto, lo que puede dar lugar a la divulgación de información valiosa. Para evitar cualquier apropiación indebida y uso de tal información, lo mejor es cerrar un Acuerdo de No-Divulgación (AND) o incluir un compromiso de confidencialidad en un memorándum de acuerdos, en los que usted:

- ◇ Identifique la información relevante.
- ◇ Defina el uso de la información, así como las restricciones.
- ◇ Incluya posibles sanciones.

4. Valoración del estado del arte

Es crucial la valoración del entorno tecnológico y técnico, así como la demostración de cómo su proyecto va más allá de estos en términos de calidad, innovación científica y técnica. Solo así se podrá realizar una evaluación positiva de su propuesta (dependiendo, claro está, de la naturaleza de su proyecto). El análisis del panorama técnico actual debería incluir los siguientes datos:

- ◇ Presentación del escenario ya existente en el campo de su proyecto.
- ◇ Examinar la bibliografía científica ya existente.
- ◇ Búsqueda en bases de datos de patentes. Por ejemplo, mediante el uso de la base de datos accesible Espacenet, que proporciona la Oficina Europea de Patentes.

5. Tenga una estrategia clara en cuanto a la divulgación y explotación de los resultados de su proyecto

Los participantes en los proyectos de Horizonte 2020 se comprometen a divulgar sus resultados por los medios adecuados, tan pronto como sea posible, y que sus beneficiarios se empleen a fondo para explotar los resultados del proyecto, ya sea directamente o a través de otras organizaciones. Usted y sus socios deben presentar de manera adjunta a su solicitud un borrador estratégico sobre la divulgación y explotación de los resultados de su proyecto. Este borrador debe contemplar los siguientes puntos:

- ◇ ¿Qué tipos de resultados se esperan?
- ◇ ¿Cómo se organizarán y gestionarán el *background* y los resultados?
- ◇ ¿Cómo se gestionará la copropiedad?
- ◇ ¿Cómo se protegerán los resultados?
- ◇ ¿Cómo se harán accesibles y se divulgarán los resultados al público?
- ◇ ¿Cómo se explotarán los resultados?

Una vez que la propuesta haya sido evaluada con éxito, todos estos puntos deberán ser expuestos más detalladamente en el Acuerdo de Consorcio (AC), con la aprobación de todos los socios. Debe saber que el plan tendrá que ser revisado según se vayan desarrollando los resultados del proyecto.

6. Piense en un nombre para el proyecto y un acrónimo

Una tarea importante durante la conceptualización y proceso de solicitud, es la de darle un nombre adecuado y un acrónimo a su proyecto. En este contexto, evite usar un acrónimo que sea idéntico o similar a una marca ya existente para bienes o servicios idénticos o similares a los suyos. Esto es muy importante si planea explotar comercialmente los resultados potenciales de su proyecto bajo este acrónimo, ya que tal uso puede llevar a cometer una infracción contra los derechos de una marca comercial ya registrada. Así pues, es recomendable que considere registrar su acrónimo como marca comercial, especialmente en el caso de que quiera llevar a cabo alguna actividad comercial utilizándolo.

7. A la hora de planificar su presupuesto, incluya los costes de una posible protección de la PI

Los costes derivados de la puesta en marcha del proyecto, incluyendo aquellos que se relacionan con la protección de los resultados (por ejemplo, tasas pagadas a la oficina de patentes para su registro) y los derechos de autor, pueden ser susceptibles de reembolso como costes de otros bienes y servicios. En esta fase debería tener en cuenta los costes relacionados con la PI e incluirlos en el presupuesto.



III. 2. Desarrollo de su proyecto

➤ Para más información



Hojas de datos y Modelos de Acuerdos

- ◆ Gestión de la PI en Horizonte 2020: fase de solicitud.
- ◆ Acuerdo de No-Divulgación: herramienta empresarial.
- ◆ Memorándum de Acuerdo para Horizonte 2020.
- ◆ Acuerdos de No-Divulgación.



Asistencia telefónica /correo electrónico

Póngase en contacto con nuestro equipo por vía telefónica o mail si necesita aclarar cualquier duda sobre la PI durante la elaboración de su solicitud o en relación a la gestión y explotación de la PI de su producto.

Cuestiones de PI a considerar durante la fase de preparación de la subvención y el desarrollo del proyecto

¿POR QUÉ ES IMPORTANTE ESTA FASE?



¡Enhorabuena! Significa que su proyecto ha sido evaluado positivamente. Ya está preparado para poner en práctica sus ideas y su plan de trabajo.

Sin embargo, antes debe pasar por la importante fase de preparación para la subvención. Esta contempla la firma de dos acuerdos, que respaldan el marco contractual de los proyectos subvencionados por la UE. Se trata del Acuerdo de Subvenciones (AS) y del Acuerdo de Consorcio (AC).

El AS marca los derechos y compromisos que adquieren los beneficiarios hacia la Comisión Europea y se firma al final de la fase de preparación de la subvención. Por su parte, el AC establece la base legal sobre el reparto de los derechos de autor, las obligaciones y responsabilidades de los beneficiarios con respecto a la puesta en marcha del proyecto, y debe ser firmado antes de la formalización del AS.

El AC es una importante herramienta empresarial que permite que la ejecución y explotación de un proyecto sea exitosa. Contempla la definición de los principios básicos empresariales y las líneas de acción que deberán seguir los socios. Por lo tanto, es fundamental que en esta parte se definan con más detalle aquellas consideraciones sobre las PI ya introducidas en la fase inicial de la propuesta. Se trata de un mero acuerdo interno entre los socios del proyecto. La Comisión Europea no interviene en la negociación del AC ni comprueba su contenido. Sin embargo, todos los acuerdos expuestos en él, incluyendo los relacionados con la PI, se deben acoger a las disposiciones expuestas en el AS.

Una vez firmados ambos acuerdos, es el momento de empezar a poner en marcha el proyecto. El uso apropiado de la PI cobra especial importancia en esta fase. Y es que, es un objetivo clave para cualquier proyecto de Horizonte 2020, que quede claro cómo será la gestión y propiedad de los resultados del proyecto, de cara a su explotación a largo plazo. Así pues, en este punto surgen cuestiones relacionadas con la PI de los resultados, la cesión de derechos intelectuales/industriales y la estrategia más apropiada para proteger, divulgar y/o explotar el proyecto. Cuanto más transparente sea la estrategia que haya planteado en su propuesta (durante su consolidación y teniendo presente su explotación), mayores serán las ventajas que usted y sus socios obtendrán al ejecutar con éxito el proyecto.

¿QUÉ DEBE TENER EN CUENTA EN ESTA FASE?



1. Repase las disposiciones relacionadas con la PI previstas en el Acuerdo de Subvención

El propósito fundamental de la fase de preparación para la subvención es afinar los detalles científicos y técnicos del proyecto y ajustarlos de cara a la firma final del AS. Esto le ayudará a comprender los diferentes asuntos relacionados con la PI que se establecerán en el AS.

Horizonte 2020 le proporciona dos modelos de AS, el que se dirige a proyectos para un solo beneficiario o el que va para múltiples beneficiarios. Además, existen modelos específicos de AS para programas de financiación privada (subvenciones para el Consejo de Investigación Europeo -ERC- o Instrumento para las PYMES). Teniendo presente esta información, debería escoger cuidadosamente el modelo de AS que mejor se adapte a su solicitud.

2. Especifique y acuerde las disposiciones básicas sobre la PI como parte de un Acuerdo de Consorcio integral y elaborado

El Acuerdo de Consorcio (AC) es concebido como un instrumento que complementa las disposiciones señaladas en el Acuerdo de Subvenciones, mediante la definición clara de cuestiones relativas de la PI. En este sentido, su AC debería referirse, entre otras, a tres áreas centrales de gestión:

- ◇ Organización interna y gestión del Consorcio.
- ◇ Disposiciones para la PI.
- ◇ Resolución de problemas.

Según esto, debería asegurarse de que su AC se ajusta a las necesidades de su organización y de que es eficaz para el desarrollo de su proyecto. Un AC se puede hacer de muchas maneras. Elegir la más idónea dependerá de las necesidades de su Consorcio. Para ello, es muy aconsejable revisar los diferentes modelos que existen y en caso de que fuera necesario, buscar el asesoramiento jurídico de un profesional especializado en la PI.

Con respecto a la gestión de la PI, las disposiciones más relevantes que han de ser consideradas en el AC deben cubrir los siguientes aspectos:

- ◇ Gestión del conocimiento
- ◇ Compromiso de confidencialidad.
- ◇ *Background*.
- ◇ Derechos de autor, Propiedad Industrial y cesión de derechos sobre los resultados.
- ◇ Protección y explotación de resultados.
- ◇ Difusión.
- ◇ Derechos de acceso.
- ◇ Resolución de problemas.

3. Establezca una gestión eficiente del conocimiento para su proyecto

Para gestionar de manera eficiente el conocimiento, se ha de examinar la propia gestión de la PI, pues es una parte esencial de cualquier proyecto. Así pues, deberá definir cuidadosamente cómo se gestionará el conocimiento generado y, a su vez, la PI relacionada. Dependiendo del tamaño y la naturaleza de su proyecto, sería interesante establecer un comité de explotación o contratar a un gestor de explotación. De esta manera conseguirá detectar y gestionar cualquier PI que surja.

4. Conceda derechos de acceso a su *background* y sus resultados

En Horizonte 2020 está obligado a definir la PI preexistente, su *Know-How*, conocimientos o cualquier dato adicional necesario para llevar a cabo el proyecto (el llamado *background*). Además, con respecto a sus socios, deberá evaluar y acordar los requisitos obligatorios y asegurarse de que toda aquella información necesaria para que el proyecto se desarrolle esté accesible en el documento que les entregue.

Puesto que su proyecto es de tipo colaborativo, los asuntos relacionados con los derechos de acceso, licencias y derechos de uso y *background*, por ejemplo, son de suma importancia y deberán quedar plasmados en el AC. En general, las peticiones de acceso al *background* de otro participante o a sus

resultados se deben hacer por escrito. El formato exacto se especificará en el AC.

La siguiente tabla proporciona una visión integral de las condiciones generales que conciernen a la cesión de derechos de acceso, de acuerdo a lo establecido en el AS:

	Acceso al <i>background</i>	Acceso a los resultados
Puesta en marcha del proyecto	Sin derechos de autor, a menos que los participantes lo expresen explícitamente antes de su adhesión al Acuerdo de Subvención	Sin derechos de autor
Explotación de los resultados del proyecto	Sujeto a acuerdo, los derechos de acceso serán garantizados bajo condiciones justas y razonables (que pueden estar libres de derechos de autor)	

Como consecuencia de la definición que en Horizonte 2020 se tiene de “entidad afiliada”, las empresas “matriz” además tienen permisos mínimos de acceso a los resultados o al *background*, bajo las mismas condiciones que otros afiliados, siempre y cuando tal acceso se necesite para explotar los resultados generados por el participante con el que está asociado, y no se convenga otra cosa en el Acuerdo de Consorcio (AC).

Una nueva característica de Horizonte 2020 es la cesión de los derechos de acceso a los resultados de un proyecto, no solo a la Unión Europea sino también en casos específicos a los Estados Miembros. A partir de ahora, las instituciones y organismos de la UE podrán acceder a los resultados libremente. Los derechos de acceso, en este caso, estarán limitados a un uso no-comercial y no-competitivo. Y es que, se entiende que su propósito se relaciona meramente con el desarrollo, la puesta en marcha y la monitorización de políticas y programas de la UE. En el caso de aquellos proyectos que se enmarquen en el terreno de las “Sociedades Seguras” (que abarca “sociedades inclusivas, innovadoras y seguras”), tanto los organismos y las instituciones de la Unión Europea como las autoridades de los Estados Miembro, podrán disfrutar de los derechos de acceso a los resultados.

5. Gestione los derechos de propiedad y transfiera la propiedad de sus resultados

En principio, el AS estipula que los resultados pertenecen al socio que los genera. Sin embargo, dada la naturaleza de los proyectos colaborativos, es probable que varios socios participen en los resultados del proyecto. En este caso puede surgir “la propiedad conjunta” de los resultados, motivo por el que podría determinar una potencial transferencia de la propiedad en el AS o establecer por separado un acuerdo de propiedad conjunta.

A menos que se acuerde expresamente en el AS o en el acuerdo de propiedad conjunta, cada copropietario puede conceder licencias no exclusivas a terceros para explotar los resultados conjuntos (sin ningún derecho a sub-licencia), siempre que al otro copropietario se le concedan:

- ◇ al menos 45 días de aviso previo, y
- ◇ una compensación justa y razonable.

Puesto que gestionar una copropiedad es algo complejo, se debe ser flexible para que pueda establecer un régimen de propiedad individual con sus socios, basado en un acuerdo por escrito. Además, puede transferir la propiedad de los resultados a uno de los copropietarios o incluso a terceras partes, teniendo en cuenta que tal cesión debe entrar dentro de las condiciones generales expresadas en el AS.

6. Proteja los resultados de su proyecto

Los participantes deben cuidar y proteger adecuadamente los resultados que tengan potencial de ser explotados comercial e industrialmente. Las normas que rigen esta materia deben ser, por tanto, parte de su plan de explotación. Aún así, debe tener en cuenta que aunque la protección de la PI es vital para medidas de explotación potenciales, no siempre es obligatoria.

La decisión sobre la forma más adecuada de proteger su PI depende, en gran medida, de las características de sus resultados y de su explotación integral. Eso sin contar su estrategia de PI. Si decidiera no proteger los resultados que sean susceptibles de aplicación industrial o comercial, estará obligado a notificar a la Comisión Europea esa decisión en un plazo de hasta cuatro años, tras la finalización de su proyecto, y a tener cuidado de no realizar

ninguna actividad de divulgación previa a esta notificación. De manera alternativa, también puede transferir los derechos de protección y de explotación a otro socio del consorcio.

7. Comience a divulgar sus resultados teniendo en cuenta el compromiso de confidencialidad

Deberá divulgar los resultados de su proyecto tan pronto como le sea posible y a través de los medios más adecuados. Independientemente de ello, previo a su difusión (sobre todo en el caso de propiedad conjunta) y/o antes de publicarlos, tenga en cuenta que debe proteger cualquiera de los resultados susceptibles de ser comercializados o explotados industrialmente.

Dada la importancia de esta cuestión, deberá adoptar medidas para la difusión en el AS. En ellas se han de incluir y especificar, por ejemplo, los procedimientos sobre la notificación a sus socios, previamente a cualquier publicación planificada por su parte o una de libre acceso.

Otro asunto importante relacionado con la divulgación, son los términos del compromiso de confidencialidad. Téngalo en cuenta y acuerde con sus socios qué información será considerada confidencial dentro del proyecto, a quién y en qué condiciones puede ser transmitida o revelada y durante cuánto tiempo se mantendrán las condiciones de confidencialidad.

8. Revise y actualice el plan para la divulgación y la explotación de los resultados

En su propuesta se le ha pedido que presente el borrador de un plan estratégico para la divulgación y explotación de los resultados del proyecto. Este plan es una herramienta muy valiosa y eficiente para el seguimiento, gestión y documentación de cualquier actividad de divulgación y explotación durante el desarrollo de su proyecto. Por este motivo, debe revisarlo y actualizarlo habitualmente. Además, le será de ayuda para la elaboración de su informe periódico y el informe final.

9. Esté preparado para gestionar conflictos y problemas dentro de su consorcio

La PI puede generar conflictos en algunos casos. Para evitarlo, es recomendable que trate este tema de manera transparente con sus socios desde el inicio de su proyecto, y estableciendo acuerdos en aquellos puntos específicos y procesos cruciales para el proyecto. Aún siguiendo este consejo, puede suceder que surjan conflictos durante el proceso. Es por lo que debe establecer ciertas disposiciones en el AS.

Mientras que el AS establece las reglas para resolver los posibles conflictos entre los beneficiarios de la UE (en estos casos, se suele aplicar la ley belga y la jurisdicción en Bruselas), el AC es un instrumento apropiado para definir la ley aplicable en caso de conflictos en el seno del consorcio. Además de llegar a un acuerdo en cuanto a las instituciones jurídicas y la ley aplicable en cada caso, quizá le interesaría conocer los procedimientos alternativos para la resolución de problemas (PARP).



III. 3. Finalizando su proyecto

➤ Para más información



Hojas de datos

- ◆ Gestión para la PI en Horizonte 2020: fase de preparación para la subvención.
- ◆ Gestión para la PI en Horizonte 2020: fase de puesta en marcha.
- ◆ Copropiedad de la PI.



Línea de asistencia telefónica

Contacte por teléfono con nuestro personal si necesita ayuda con las cláusulas relacionadas con la PI y con temas referentes a su AS/AC. Le prestamos asistencia personalizada ante cualquier duda sobre la propiedad y los derechos de acceso, y le ofrecemos consejo acerca de la explotación y divulgación de los resultados.

Temas de la PI a ser considerados en la fase final de su proyecto y a largo plazo

¿QUÉ DEBE TENER PRESENTE EN ESTA FASE?

Aunque toda gestión asociada a la PI, relacionada con los resultados de su proyecto, se han tenido en cuenta desde la puesta en marcha del mismo, la propia naturaleza de algunos proyectos implica que la totalidad de los resultados no estén disponibles hasta la fase final.

Por ello, las cuestiones relativas a la divulgación y la explotación de los resultados serán, incluso, de mayor importancia en esta fase. Ahora es el momento de recoger los frutos, usando los resultados para nuevas investigaciones o con fines comerciales. Y es también ahora cuando debe mostrar y presentar sus resultados en su informe final, así como las diferentes medidas de comunicación y explotación que ha llevado a la Comisión Europea. En definitiva, este informe será la base del éxito de su proyecto ya que a partir de él será finalmente valorado y evaluado.

Además, deberá ser consciente de que ciertos compromisos sobre la gestión de los resultados del proyecto, creados dentro del marco de proyectos financiados por la UE (sobre todo relacionados con disposiciones del RPI), se mantendrán más allá de la duración de dicho proyecto.

¿QUÉ CUESTIONES DEBE TENER EN CUENTA?

1. Explota los resultados de su proyecto y ponga en valor su PI

Una correcta explotación de los resultados aumentará la comercialización de los bienes. Como ya se ha dicho anteriormente en esta guía, el procedimiento seguido en la explotación es vital para Horizonte 2020 y, ¡no debería tenerse en cuenta solo al final del proyecto! Para que tenga éxito la puesta en marcha de los métodos de explotación, deben estar basados en una estrategia estructurada y dirigida, establecida desde el principio, y que se haya ido ajustando a lo largo de la ejecución del proyecto. Sin embargo, en muchas ocasiones, gran parte de los resultados se consiguen al final del proyecto y el compromiso de explotación permanece activo hasta cuatro años después de su conclusión. Por ello, la fase final del proyecto es especialmente importante para la aplicación efectiva de las medidas de explotación.

Estas medidas pueden incluir:

- ◇ Uso de los resultados de la investigación para posteriores actividades de investigación de su organización, bien internamente y/o como *background* para un nuevo proyecto colaborativo de investigación.
- ◇ Creación de nuevas actividades o contribución a la estandarización de actividades en curso.
- ◇ Desarrollo y creación de nuevos servicios y/o productos.

La explotación comercial puede ponerse en marcha mediante:

- ◇ Licencia
- ◇ Cesión
- ◇ Joint Venture
- ◇ Spin-off
- ◇ Franquicia

Aunque, en principio, la explotación comercial pueda ser relevante para compañías de *investigación intensiva* (PYMES/industrias), comercializar los resultados de la investigación resulta cada vez más importante, incluso para organismos públicos de investigación. Antes de tomar alguna decisión, debe asegurarse de no violar ninguna norma o disposición prevista en las reglas y acuerdos de Horizonte 2020 aplicables en su caso (AC/AS).

2. Divulgación de los resultados de su proyecto

Es muy probable que las acciones de divulgación aumenten al final de su proyecto y aproximándose la verdadera actividad de investigación. Para dar visibilidad a sus resultados, garantizar el conocimiento y facilitar un mayor acceso posible al público, puede utilizar gran variedad de vías de divulgación:

- ◇ Publicaciones científicas y no científicas.
- ◇ Conferencias.
- ◇ Eventos de networking y ferias empresariales.
- ◇ Páginas web.
- ◇ Material de comunicación, tales como pósteres o folletos.
- ◇ Social Media

- ◇ Open Access (acceso abierto).

Como novedad, Horizonte 2020 requiere que los beneficiarios publiquen artículos de investigación científica bajo modelos de Open Access (acceso abierto). No obstante, esto no significa que sea obligatorio publicar los resultados o ignorar cualquier interés relacionado con la protección de los mismos. Ambos puntos deberían tomarse en cuenta antes de decidirse a publicar. La decisión sobre si se deben proteger los resultados es fundamental. Los detalles en materia de Open Access (acceso abierto) para cada proyecto individual serán definidos con más detalle en el Acuerdo de Subvención (AS). Dicho Acuerdo también pueden incluir requisitos adicionales referentes al Open Access (acceso abierto), así como a los datos de la investigación.

3. Prepare un informe final sobre la divulgación de su proyecto y la explotación de los resultados del mismo

En esta última fase deberá entregar un informe final que contemple las actividades relacionadas con la divulgación y explotación de los resultados de su proyecto durante la duración del mismo. Este informe parte del plan ya redactado en la fase de propuestas, pero profundizando y actualizándolo durante la ejecución del proyecto. Por tanto, en este momento del proceso debería ser capaz de proporcionar a la Comisión Europea o a la Agencia Ejecutiva de Investigación (AEI) una panorámica detallada de las diferentes medidas que su Consorcio ya ha tomado y/o tomará en el futuro para explotar los resultados.

4. Sea vigilante de los compromisos post-proyecto referentes a las disposiciones del DPI

Aunque haya finalizado su proyecto, debe tener en cuenta que los compromisos relacionados con la gestión del RPI y algunas disposiciones de los acuerdos pactados permanecerán vigentes una vez terminado el mismo.

La correcta gestión del RPI y la explotación de los resultados, por tanto, no concluyen con el final oficial de la contratación de su proyecto. Al contrario, las medidas para asegurar la explotación de los resultados deberán tenerse en cuenta hasta cuatro años después de su finalización. Independientemente de este requisito general (que compromete a los participantes a utilizar los resultados más allá de la duración de su proyecto), hay ciertos derechos y obligaciones relacionados con el RPI que permanecerán en vigor, tales como:

- ◇ Compromiso de confidencialidad.
- ◇ Requisitos relacionados con la transferencia de resultados.
- ◇ El compromiso de proteger los resultados susceptibles de explotación comercial.
- ◇ Notificación a la CE cuando se decida el cese de la protección o la no prórroga de la misma.
- ◇ El derecho de los participantes a solicitar derechos de acceso.

➤ Para más información



Hojas de datos

Gestión para la PI en Horizonte 2020: fase de puesta en marcha.

Open Access (acceso abierto) a publicaciones y datos de Horizonte 2020: FAQ.

Canales de explotación para resultados de investigación de dominio público.

Comercialización de la Propiedad Industrial / Intelectual:

- ◇ Franquicias.
- ◇ Herramientas para la transferencia de conocimiento.
- ◇ Acuerdos de traspaso.
- ◇ Desarrollo interno de productos.
- ◇ Spin-offs.
- ◇ Joint Ventures.
- ◇ Acuerdos de licencia.



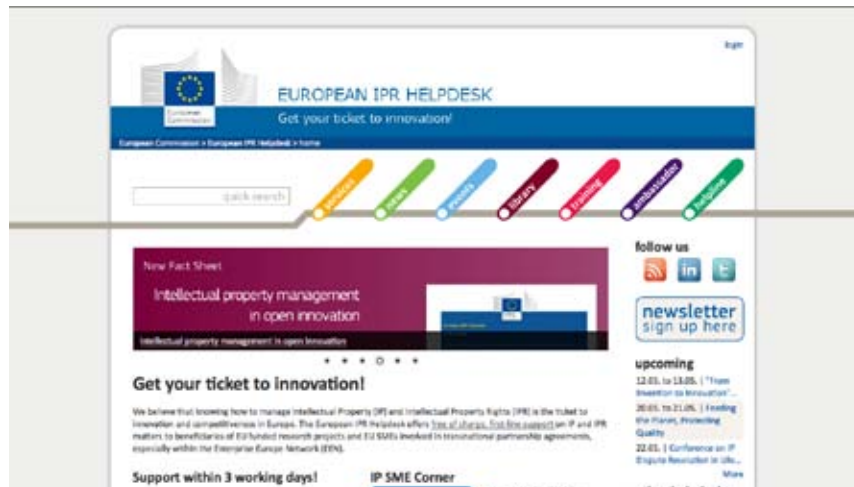
Línea de asistencia telefónica / correo electrónico

Tras finalizar su proyecto, puede contactar con nuestro personal y hacerles llegar cualquier comentario o duda sobre la explotación de los resultados o sobre sus obligaciones en cuanto a la PI.

IV. El Servicio de Asistencia Europeo en DPI

El Servicio Europeo de Asistencia sobre Derechos de Propiedad Intelectual es una iniciativa oficial de la Comisión Europea que presta, sin coste alguno, una primera asesoría e información sobre asuntos de propiedad intelectual (PI) y de derechos de propiedad intelectual (DPI). Este servicio se dirige a investigadores y PYMES que participan en proyectos de investigación colaborativa subvencionados por la UE, pero también a PYMES que participan en procesos de transferencia tecnológica a nivel internacional.

Consulte con el Servicio Europeo de Asistencia en DPI si necesita asistencia personal o información sobre un tema específico relacionado con el DPI, si quiere conocer las últimas novedades en el sector de la PI y de la I+D en Europa, o si está interesado en seminarios de formación en DPI.



V. Nuestros servicios

INFORMACIÓN DETALLADA A SOLO UN CLIC

La PI es un tema que abarca diversas materias, ya sean noticias o artículos, sugerencias sobre próximos eventos o preguntas frecuentes. En nuestra página web puede encontrar información detallada sobre diferentes aspectos del DPI y la gestión de la PI, sobre todo referida a la PI en programas de I+D subvencionados por la UE. Además encontrará modelos de Acuerdos, casos de estudio, así como fichas informativas para ayudarle a abordar problemas particulares que le puedan surgir sobre la PI.

Visite nuestra página web: www.iprhelpdesk.eu

DIFERENTES PERSPECTIVAS, UN SOLO TEMA

Nuestro boletín le acercará a la PI desde diferentes perspectivas. Diseñado en formato revista, y orientado al mundo empresarial, le proporcionará casos prácticos ilustrados y casos de éxito, artículos de expertos fáciles de leer, entrevistas, así como reportajes sobre eventos pasados y actividades del equipo del Servicio de Asistencia Europea en DPI.

El boletín se publica trimestralmente en nuestra página web: www.iprhelpdesk.eu/library/bulletins

CONÓZCANOS EN EVENTOS CLAVE

Para llegar directamente al usuario, participamos en diversos eventos informativos y de intermediación por toda Europa, en los que sensibilizamos sobre la importancia del DPI en general y sobre los servicios del Servicio de Asistencia Europea en DPI, en particular. Puede localizarlos en la sección de eventos de nuestra página

PÁGINA WEB



DPI BOLETÍN



CONCIENCIACIÓN



web. Visite: www.iprhelppdesk.eu/events

SUS CONSULTAS SOBRE DPI NOS IMPORTAN

Los comienzos en el sector de la PI y DPI pueden ser complicados. Nuestro servicio de asistencia telefónica le aconsejará profesionalmente, adaptándose a su caso particular, de una manera directa, clara y de forma gratuita. Si necesitara asesoramiento experto o un análisis de su problema en particular, póngase en contacto con nuestro equipo de profesionales a través de nuestra página web o contacte con nosotros por teléfono o fax. Le contestaremos en el plazo de tres días hábiles.

Para ponerse en contacto con nuestro equipo de asistencia telefónica:

www.iprhelppdesk.eu
Teléfono: +352 25 22 33-333

www.agenciaidea.es
teléfono 955030900
propiedadindustrial@agenciaidea.es

NAVEGUE POR NUESTRA BIBLIOTECA

Contamos con una amplia variedad de publicaciones, tales como guías, casos de estudio y fichas informativas que le proporcionarán información de primera mano, y una guía práctica para que conozca más sobre la PI aplicada a las empresas o a las diferentes fases de un proyecto de investigación financiado por la UE. Además, ponemos a su disposición plantillas de modelos de acuerdos y contratos.

Puede encontrar todos estos documentos en nuestra biblioteca online: www.iprhelppdesk.eu/library

ASISTENCIA TELEFÓNICA



BIBLIOTECA



SIGA LAS ÚLTIMAS NOTICIAS EN LOS ÁMBITOS DE LA PI E I+D

Para comprender los retos actuales y prever los del futuro, nuestro boletín le informará de las últimas novedades en el campo de la PI, la gestión de los activos intelectuales y del I+D en Europa. Una vez suscrito, recibirá un email dos veces por semana, que le llevará a nuestra página web, donde encontrará nuestras últimas noticias y eventos. Este servicio de Boletín de Noticias solo selecciona aquella información que le interesa, ahorrándole así tiempo y esfuerzo innecesario. Asimismo, le animamos a participar de nuestros contenidos. No dude en contactar con nosotros si desea compartir cualquier información relevante.

LA PRÁCTICA HACE AL MAESTRO

“La generación de capacidades” es un concepto clave cuando hablamos de nuestras actividades formativas. Basado en un enfoque práctico e integral, el Servicio de Asistencia Europeo en DPI le ofrece seminarios de formación in situ y online para actuales y potenciales beneficiarios de proyectos financiados por la UE, así como a PYMES europeas que estén en fase de negociación o concluyendo acuerdos de sociedades transnacionales. En caso de querer formarse por su cuenta, también disponemos de vídeos educativos en nuestra página web. El objetivo general de nuestras actividades de formación es el de permitir a nuestro público objetivo desarrollar sus propias estrategias y procesos de gestión de su PI.

¿Le gustaría aprender con nosotros?

Échele un vistazo a nuestra sección de formación en: www.iprhelppdesk.eu/training o envíenos un email a: training@iprhelppdesk.eu

NEWSLETTER

FORMACIÓN



VI. Documentación útil

HOJA DE DATOS

Gestión de PI en Horizonte 2020:
Fase de propuesta.



HOJA DE DATOS

Gestión de PI en Horizonte 2020:
Fase de preparación para la subvención.



HOJA DE DATOS

Gestión de PI en Horizonte 2020:
Fase de puesta en marcha.



HOJA DE DATOS

Copropiedad de la PI.



HOJA DE DATOS

Canales de explotación para los resultados de la investigación de dominio público.



MODELO DE ACUERDO

Acuerdos de No-Divulgación.



VII. Servicios complementarios que ofrece la Agencia IDEA

En Andalucía puede utilizar los servicios que se prestan en el Centro de Información Tecnológica y Propiedad Industrial (CITPIA) de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía IDEA. En este centro se ofrecen servicios tecnológicos a empresas, centros de investigación, investigadores y particulares. Además, es socio colaborador de la Oficina Española de Patentes y Marcas (OEPM) y ha sido reconocido por la Oficina Europea de Patentes como miembro de la Red PATLIB (Centros Europeos de Información de Patentes), así como por la Organización Mundial de la Propiedad Industrial (OMPI).

En el CITPIA podrá registrar cualquier título de propiedad industrial:

- ◇ Inventiones (Patentes y Modelos de utilidad).
- ◇ Marcas y Nombres comerciales.
- ◇ Diseños industriales.
- ◇ Topografías de productos semiconductores.

Además, ofrecemos los siguientes servicios:

SERVICIOS DE ASESORAMIENTO:

- ◇ Información sobre estrategia de la propiedad industrial y orientación sobre la mejor opción de protección.
- ◇ Servicios de intermediación con la OEPM.

SERVICIOS DE GESTIÓN:

- ◇ Registro y tramitación de las solicitudes de los diferentes títulos de propiedad industrial, así como cualquier documento necesario para su obtención.

SERVICIOS DE BÚSQUEDA DE INFORMACIÓN TECNOLÓGICA:

- ◇ Búsquedas de documentos nacionales e internacionales de patentes para determinar el estado de la técnica y la novedad de las Inventiones.

- ◇ Búsqueda de información científica nacional e internacional.
- ◇ Búsquedas de antecedentes de Signos Distintivos.
- ◇ Consulta de la situación jurídica de los expedientes.
- ◇ Entrega de los documentos completos de Patentes y consultas en el Boletín Oficial de la Propiedad Industrial.

SERVICIOS DE VIGILANCIA TECNOLÓGICA:

- ◇ Informes de Vigilancia Tecnológica a medida.
- ◇ Estudios Sectoriales de Vigilancia Tecnológica.

ACTIVIDADES DE DIVULGACIÓN:

- ◇ Organización de Jornadas de divulgación sobre Propiedad Industrial, Vigilancia Tecnológica y Transferencia de Tecnología.
- ◇ Ponentes para seminarios de formación en Propiedad Industrial.

INFORMES A MEDIDA:

- ◇ Informe de Patentes.
- ◇ Informe de Vigilancia Tecnológica.
- ◇ Informe de anterioridades de marcas internacionales.
- ◇ Informe de anterioridades de Diseño Industrial.

VIII. Contacte con nosotros

No dude en ponerse en contacto con nosotros en cualquier momento para más información o si tiene alguna duda sobre nuestros servicios.

CONTACTO

El Servicio de Asistencia Europeo se gestiona a través de la Agencia Ejecutiva de la Comisión Europea para PYMES, con la orientación normativa de la Comisión Europea Empresarial y del Directorio General Industrial.

European IPR Helpdesk
c/o infeurope S.A.
62, rue Charles Martel
L-2134 Luxembourg
Teléfono: +352 25 22 33 - 333 (Asistencia Telefónica)
Fax: +352 25 22 33 - 334
Email: service@iprhelpdesk.eu
Web: www.iprhelpdesk.eu



CONTACTO

Servicio de propiedad industrial de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía.

Agencia IDEA
c/ Leonardo da Vinci 17
41092 Sevilla
Teléfono 955030700 - 955030900
Email: propiedadindustrial@agenciaidea.es
www.agenciaidea.es/servicios



Por favor, consulte nuestro aviso legal en www.iprhelpdesk.eu



Tu Guía para la PI en **Horizonte 2020**



JUNTA DE ANDALUCÍA

Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía IDEA
CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

